

中華三民聯校 - 孔夫子學校 - 中山學校
COLEGIO PERUANO CHINO
"DIEZ DE OCTUBRE"

COMUNICADO

Estimados Padres de Familia:

Que, habiendo tomado conocimiento del reportaje emitido desde la Plaza de la Bandera el día de hoy por la mañana por Canal N, sobre lo vertido por algunos padres de familia, que solicitan la reducción de las pensiones escolares en nuestra institución educativa, resulta indispensable aclarar los testimonios difundidos en dicho reportaje, toda vez que no se ajustan a la verdad, por lo siguiente:

Nuestra institución educativa, siempre respetuosa de las normas decretadas por el Gobierno de nuestro país, con fecha 12 de mayo de 2020 dentro del plazo legal, informó a los padres de familia, mediante un comunicado, la estructura regular de costos en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1476.

Nuestro comunicado, tuvo como finalidad, que los padres de familia tengan acceso a la información veraz, oportuna, completa, objetiva, de buena fe, apropiada y de fácil acceso y comprensión del descuento de la pensión escolar teniendo en cuenta que el servicio educativo se brindará de manera no presencial.

Cabe señalar que dicho comunicado, contiene los términos y condiciones señalados por el Decreto Legislativo antes mencionado, habiéndose informado con transparencia la estructura de costos de nuestra institución educativa la misma que se ajustó a la reducción de las pensiones escolares, a efectos de que los usuarios debidamente informados tomen las decisiones que crean conveniente, de acuerdo a ley, teniendo dicha información la calidad de declaración jurada, por lo que aclaramos que a la fecha no existe en ninguna de las tres (03) sedes del Colegio, una pensión ascendente a la suma de S/ 1,200.00 tal como erradamente afirmó la periodista.

Asimismo, es pertinente mencionar que la Promotoría del Colegio Peruano Chino Diez de Octubre la ejerce la Asociación CEP Peruano Chino Diez de Octubre, persona jurídica sin fines de lucro, en este sentido, no percibimos ganancias, todo excedente que existiera en la asociación por su propia naturaleza se invierte en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo de las sedes de estudio: Breña, San Miguel y Chiclayo, respectivamente.

En este sentido, nuestra institución educativa no pretende obtener un aprovechamiento del estado de Emergencia a consecuencia del Covid-19, sino, todo lo contrario, nuestra vocación de servicio siempre ha sido con la mejor predisposición independiente de la situación que actualmente vivimos, tanto es así, que la institución educativa no cobra cuota de ingreso ni mucho menos moras en el incumplimiento en el pago de las pensiones escolares.

Cabe indicar, que, nuestra institución educativa, desde que empezó el Estado de Emergencia, ha venido informando a los padres de familia mediante comunicados el cumplimiento de las disposiciones decretadas por el Gobierno en el sector educativo, sobre todo la orden de inamovilidad, siempre en salvaguarda de brindar el servicio educativo de manera segura para los niños, idónea, sin afectar el derecho a la educación de nuestro alumnado, por lo que jamás se ha mostrado indiferente frente a peticiones e inquietudes de los padres de familia, comunicando en su oportunidad la predisposición de la institución educativa en atender a las familias que se encuentran en una situación económica difícil y deseen llegar a una solución, de acuerdo a su situación económica, por los medios de comunicación pertinentes a un estado de emergencia.

Finalmente, es importante afirmar que nuestra institución educativa sigue brindando el servicio educativo no presencial de manera regular, salvaguardando el Derecho a la Educación de nuestro alumnado, con la misma fuerza, dedicación, responsabilidad y profesionalismo en este nuevo reto de la educación a distancia, y estamos seguros que juntos lograremos el objetivo, el aprendizaje, de todos nuestros estudiantes octubrinos.

Agradecemos la atención al presente.

Atentamente,

Lima, 15 de mayo de 2020